BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 20 ACTA 167 FECHA 18-diciembre-2012

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P N° 086/2012 SUSCRIPTO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y LA FIRMA SERVICIOS R.E. DE ARNULFO ASUNCIÓN RUFINELLI FERNÁNDEZ Y BNF-P N° 088/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 16 de noviembre de 2012 de la División Servicios Generales – Sección Talleres; el informe D.A. N° 5781/2012 de fecha 7 de diciembre 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; la nota DAJA/ VC N° 350 de fecha 5 de diciembre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar los Contratos Abiertos BNF-P N° 086/2012 y 088/2012 de fechas 16 de mayo de 2012, suscriptos con las firmas **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández y MAFER de Antonio Maldonado Chávez**, para la Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación de los citados Contratos Abiertos para la Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación de los Contratos Abiertos BNF-P N° 086/2012 y BNF-P N° 088/2012, suscriptos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández y MAFER de Antonio Maldonado Chávez**, para la Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de establecer un incremento del 20% (veinte por ciento) en los montos máximos equivalentes a las sumas de G. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones) para el LOTE N° 1: Sistema de Aire Acondicionado y G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el LOTE N° 3: Carpintería y Pintura.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación de los Contratos Abiertos BNF-P N° 086/2012 y BNF-P N° 088/2012 suscriptos en fecha 16 de mayo de 2012, aprobadas por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos de los Anexos I y II que constan de 1 (una) página cada uno, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD SERVICIOS CONTRATACIONES